



Hospital de Castro

Subdirección Administrativa
C.R. RR.LH
SRA.LMP/CZC/DGV/dgv

8890 - -

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 25 JUN. 2025

VISTOS: D.S. N°140 de 2004, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N°01 de 2005, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; D.F.L. N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.937; D.F.L. N°22 de 2017, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Chiloé y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas de estos servicios; Resolución N°18/2017 y Resolución N°36/2024, que fijan normas sobre exención de trámite de Toma de Razón en materias de personal, todas de la Contraloría General de la República; Ley N°19.882 y su posterior perfeccionamiento a través de la Ley N°20.955, que otorga al Servicio Civil la facultad de impartir normas de aplicación general en relación con materias de gestión de personas; Resolución Exenta RA N°1781, de fecha 07.11.2024; las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°049/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, emitido por el Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°38/2005, que regula a los Hospitales Autogestionados en Red; Resolución N°2581/2014, que delega facultades; y la Resolución Exenta N°5829 del 03.06.2025, que establece la subrogancia de la Dirección del Hospital de Castro, se dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que se hace necesario proveer 9 cargos vacantes médicos en la Unidad de Tratamiento Intermedio del Hospital de Castro, con el fin con el fin de asegurar la continuidad y fortalecimiento de la atención clínica de los pacientes que requieren cuidados intermedios.

Que, conforme a las orientaciones del Servicio Civil, resulta procedente convocar a un proceso de reclutamiento y selección pública, velando por los principios de mérito, transparencia, objetividad y no discriminación arbitraria.

RESOLUCIÓN:

1. **LLÁMESE** a proceso de reclutamiento y selección pública para proveer un (09) cargos vacantes de médicos, en calidad jurídica de contrata, 28 horas semanales, para desempeñarse en la Unidad de Tratamiento Intermedio, dependiente de la Subdirección Médica del Establecimiento.
2. **APRUÉBESE** el perfil del cargo y las bases del proceso de reclutamiento y selección, las que se entienden íntegramente incorporadas a la presente resolución y que regirán en los términos, fechas y alcances que en ellas se señalan.
3. **ESTABLÉZCASE** que los antecedentes del proceso serán publicados en la página web institucional <https://www.hospitalcastro.gob.cl/trabaje-con-nosotros/procesos-vigentes> y en el portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl, a contar del 26.06.2025.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AMIR PÉREZ QUINTERO

DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección (digital)
- Sección RyC de Personal (czambrano@hospitalcastro.gob.cl)
- Unidad de Desarrollo Organizacional (seleccion@hospitalcastro.gob.cl)
- Oficina de Partes